



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021 00371 00
PROCESO:	Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTES:	Leonel Carmona Escudero y otros
DEMANDADOS:	Rubén Darío Montoya y otros
PROVIDENCIA:	Sustanciación
DECISIÓN	Tiene notificado a Mundial de seguros, ordena remitir link de acceso al expediente.

Téngase en cuenta la notificación personal que antecede al demandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, tal y como lo dispone el inciso tercero del artículo 8° de la ley 2213 de 2022, notificado desde el 04 de agosto de 2022, ya que el envío del correo electrónico se realizó el 29 de julio del mismo año en horario hábil, por lo que se toma 01° de julio como el día de la práctica de la notificación, empezándole a la demandada a contabilizársele los dos (2) días que indica la norma, que corresponden al 02 y 03 del citado mes y año.

Por otro lado, y en atención a la solicitud de acceso al expediente realizado por el apoderado General de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA., y dado que el mismo ya se encuentra notificado dentro del presente trámite, se ordena por intermedio de la secretaria del despacho su remisión al correo electrónico notificaciones@shjuridico.com

Finalmente, y dado que, mediante auto del 10 de mayo del año 2022, se ordenó notificar por ESTADOS al llamado en garantía,

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, una vez vencido el término del traslado, se continuará con la etapa procesal subsiguiente; corriendo traslado de las excepciones presentadas por los demandados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

V.V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ef7a9a89f96be7bce951d202c83e5946c6d759ecf535daf78f985c4d7c87a7**
Documento generado en 03/08/2022 08:35:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>